



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 499/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10083/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Prácticas metodológicas en el Museo Ferroportuario", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Magíster Alejandra Coicaud como un trabajo en conjunto de la cátedra: Métodos y técnicas de investigación I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia y el Museo Ferroportuario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable a: Magíster Alejandra Coicaud (responsable de la organización); Licenciada Viviana Bórquez (responsable de organización) y Señor Patricio Pozos (Director general de la Dirección de Acción y Preservación Histórica).

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara por el periodo septiembre 2014 a agosto 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre p.p.dos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Prácticas metodológicas en el Museo Ferroportuario", presentado por la Magíster Alejandra Coicaud, a realizarse por el periodo septiembre 2014 a agosto 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



//...-2

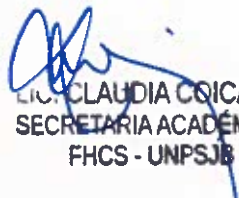
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

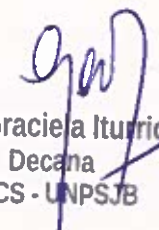
Art. 3º) Encomendar a la Magister Alejandra Coicaud la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 499/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciea Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB